



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-02409652- -UBA-DAADE#FFYL y otros Prórrogas Extraordinarias de validez de Seminarios, Idiomas y de Trabajos Prácticos de Materias

VISTO las solicitudes individuales de una prórroga para el vencimiento de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en el 2° cuatrimestre de 2020, que vencieron en marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por REDEC-2025-899-UBA-DCT#FFYL

Las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a los/as siguientes estudiantes una prórroga extraordinaria hasta el Turno de Julio de 2025 de la validez de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en el 2° cuatrimestre de 2020, que vencieron en marzo de 2025:

N° EXP.	INTERESADO/A	ASIGNATURA/S	CARRERAS	DNI
EX-2025-02409652- -UBA-DAADE#FFYL	MALDONADO ORIZ, MICAEL BAUTISTA	HISTORIA ANTIGUA II (CLÁSICA)	HISTORIA	41402793
EX-2025-02416832- -UBA-DAADE#FFYL	HERRERA, JOHANNA SOLEDAD	HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS I (ANTIGUA)	ARTES	30333774
EX-2025-02415170- -UBA-	BERAUD, ALAIN	HISTORIA DE AMÉRICA II (COLONIAL)	HISTORIA	33085693

DAADE#FFYL				
EX-2025-02417243- -UBA-DAADE#FFYL	FERNANDEZ, DENISE AGUSTINA	SEM: CENTROS Y PERIFERIAS/ ANTROPOLOGIA DE LA RELIGION EN ARGENTINA	CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS	34642816
EX-2025-02416640- -UBA-DAADE#FFYL	ARREGUI, DANIELA PAOLA	LINGÜÍSTICA	LETRAS	39106271
EX-2025-02413527- -UBA-DAADE#FFYL	SAHORES, FLORENCIA MARIA	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Y LATINOAMERICANA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	32818674
EX-2025-02414605- -UBA-DAADE#FFYL	ARAUJO, CYNTHIA GISELLE	CORRECCIÓN DE ESTILO	EDICIÓN	36947192
EX-2025-02410987- -UBA-DAADE#FFYL	TOLEDO, MIRIAN PATRICIA	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	35012252
EX-2025-02414438- -UBA-DAADE#FFYL	GANDOLFO MARIET, MACARENA PAULA	LINGÜÍSTICA	LETRAS	37869109
EX-2025-02414467- -UBA-DAADE#FFYL	GONZALEZ, INES ELSA	LITERATURA FRANCESA	LETRAS	14142396

ARTÍCULO 2°.- Los/as estudiantes mencionados en el artículo 1° podrán inscribirse con carácter regular en el Turno de Julio de 2025 para rendir examen final de las asignaturas detalladas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y a las Direcciones de Coordinación Académico - Departamental, de Profesores, Técnica de Alumnos, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y Consejo Directivo; sigan los expedientes al Dpto. de Actas y Situación Académica de la Dirección Técnica de Alumnos para su registro en sistema SIU-GUARANI y luego al Dpto. de Atención de Alumnos y Despacho de Expedientes de la Dirección Técnica de Alumnos, para notificación de los/as interesados/as. Cumplido, archívese.